

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C. SALA FIJA DECISIÓN CIVIL No. 5

AVISO DE SALA ORDINARIA No. 21 de 2022

La suscrita Magistrada de la Sala Fija de Decisión No. 5 del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá, que integra con los Magistrados Dr. Luis Roberto Suárez González y Dra. Adriana Largo Taborda **AVISA** que, el veintidós (22) de junio de dos mil veintidós (2022), a las 9.30 a.m., se realizará la sala de manera virtual por medio de la aplicación *Microsoft Teams* y se someterán a discusión y aprobación los siguientes proyectos de decisión:

1.- ACCIONES CONSTITUCIONALES:

	PROCESO	PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
1	TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA 00-2022-01193-00	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	DIEGO FELIPE NAVARRO REYES	JUZGADO 47 CIVIL DEL CIRCUITO	
2	TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA 00-2022-01223-00	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	CLARA INES SEGURA TORRES	JUZGADO 01 CIVIL CIRCUITO	
3	TUTELA DE SEGUNDA INSTANCIA 28-2022-0065-02	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	CESAR ALFONSO CARDENAS RESTREPO	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL	

2.- ACCIONES CIVILES:

	PROCESO	PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	OBSERVACIONES
1	Verbal 33-2020-00246-01	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	LUZ PATRICIA SANCHEZ ROJAS	ALTA INGENIERÍA EN PROYECTOS ESPEC. SAS	

2	Verbal 38-2019-00300-02	ADRIANA SAAVEDRA LOZADA	CENIA MARÍA GUATIBONZA VALDERRAMA	WILLIAM MIGUEL RÁMOZ GUTIÉRREZ	
---	----------------------------	----------------------------	--------------------------------------	-----------------------------------	--

Para los fines legales pertinentes, se expide el presente aviso el día veintiuno (21) de junio de dos mil veintidós (2022), para ser fijado en la Secretaría de la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá; en su oportunidad se entregará copia del mismo a los Magistrados Dr. Luis Roberto Suárez González y Dra. Adriana Largo Taborda.

ADRIANA SAAVEDRA LOZADA MAGISTRADA

Firmado Por:

Adriana Saavedra Lozada

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Sala 001 Civil

Tribunal Superior De Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 3376ff54460eb6251dff37609f2b4016fe3d38ae7c5fd5810bb4a88c4c179b4b

Documento generado en 21/06/2022 12:57:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica